

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ÁLORA

Anuncio

Por decretos de Alcaldía que se indican a continuación se ha procedido a la aprobación del “nombramiento de varias plazas del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal por concurso de méritos del excelentísimo Ayuntamiento de Álora”, siendo las que a continuación se indican:

PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	DECRETO NOMBRAMIENTO	CSV DE LA RESOLUCIÓN
6	TÉCNICO/A AUXILIAR PROTECCIÓN CIVIL	2025/2880	2321c8a0dcb115387ddb 1ce668877f2394b08852
22	OPERARIO/A JARDINERO/A	2025/2879	f1fde16ac73e0e7c42a5 e85cbf6870cc5819072c

A continuación, se indica el listado de los nombramientos indicadas en los decretos anteriormente expuestos:

- Nombrar como funcionario de carrera al aspirante que se indica a continuación por haber sido el que ha obtenido mayor puntuación para la plaza número 6, Técnico/a Auxiliar Protección Civil – C2:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF / NIE
JOSÉ ANTONIO MARTÍN ROMERO	***8354**

- Nombrar como funcionario de carrera al aspirante que se indica a continuación por haber sido la que ha obtenido mayor puntuación para la plaza número 22, Operario/a Jardiner/a – E:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
FRANCISCO ÁLVAREZ VIVAR	***6539**

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del citado nombramiento, en cumplimiento del artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario/a de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de tres días, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el tablón de anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello



de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Proceder a la publicación del presente decreto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (sede electrónica).

Álora, 10 de junio de 2025.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco Jesús Martínez Subires.

2311/2025